



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-00981

Asunto: Requiere previo estudio.

Previo a proceder con el estudio de la admisibilidad de la presente demanda, se ordena oficiar al Juzgado 10 Administrativo Oral de Medellín, para que allegue el expediente digital completo, toda vez que, se observa que fue remitido por competencia y faltan piezas procesales necesarias, como lo son, la providencia y las costas que se pretenden ejecutar.

Se expide el oficio N° 1152.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 23 sep 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75b887dfcd81640f68f8acdb1e7ca637fd476d7a75066ce7e90dec07077b0854

Documento generado en 22/09/2022 04:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>